



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°009-2024-OEC/DRA – Segunda Convocatoria
“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA META 082-MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL Y
AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO - HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI
N°2636162”**

En la ciudad de Huacho, siendo las 11:00 horas del día 20 de setiembre del año 2024, en el Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL), el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado con MEMORANDUM N°439-2024/GRL-GRDE-DRA/OA de fecha 01 de agosto del 2024, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°009-2024-OEC/DRA – Segunda Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA META 082-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL Y AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO - HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2636162”.

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20501568776	LA JOYA DE SANTA ISABEL E.I.R.L.	17/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	18/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601013844	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA URBAN CYR S.A.	11/09/2024	Válido

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la etapa de registro de participantes (Electrónica), el Órgano Encargado de las Contrataciones evidenció que se registraron participantes de manera electrónica a través del SEACE.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Por consiguiente, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), se evidencio que NO se presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

The screenshot shows the SEACE search interface for the procurement process. The search criteria are as follows:

- Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIA S
- Homologación: SIE-009-2024-OEC/DRA-2
- Nro. de convocatoria: 2
- Objeto de contratación: B10n
- Descripción del objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA META 082-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL CUI N°2636162
- Número de Contratación: REGION LIMA - AGRICULTURA - 2024-555

Search filters:

- Búsqueda de propuestas: [Seleccionar]
- Estado de registro: [Seleccionar]
- Estado de la propuesta: [Seleccionar]
- Postor: [Seleccionar]

Buttons: [Regresar]

Footer: 0 registros encontrados, mostrando 0 registros de 0 a 0 Página 0 de 0

3. DECLARATORIA DE DESIERTO:

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, en vista que no existe ninguna oferta recibida, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó declarar DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA



ELECTRONICA N°009-2024-OEC/DRA – Segundo Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA META 082-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL Y AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO - HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2636162”.

BASE LEGAL:

Artículo 65. Declaración de desierto

El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día.

C.P.C. MARIA ROSARIO BENAVIDES BRAVO
Representante del Órgano Encargado de las
Contrataciones